

DECRETO VIII – N° 1039/04
Reglamenta Ley VIII N° 68 (antes Ley 5136)

Artículo 1°.- Convócase a la conformación de la COMISIÓN REDACTORA del Estatuto Docente, la que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- La representación del Poder Ejecutivo Provincial en la Comisión conformada por el Artículo 1° estará integrada por el Dr. PALACIO, Sergio Alberto (MI N° 12.032.903), la Sra. SPINELLI, Ernestina (MI N° 5.268.798) el Sr. PEIRETTI, Daniel (MI N° 23.567.652) y el Sr. SCHEIFLER, Alberto (MI N° 10.097.506).-

Artículo 3°.- Se convocará a integrar la Comisión a los representantes de los Docentes y a los representantes de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura. Asimismo y para asegurar la mayor participación y consenso se realizarán las consultas pertinentes con representantes de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial y con las entidades y/o instituciones relacionadas con la problemática profesional Docente y/o educativa.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO VIII – N° 1039/04
Reglamenta Ley VIII N° 68 (antes Ley 5136)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
El texto definitivo proviene del texto original del decreto 1039/04.-	

DECRETO VIII – N° 1039/04
Reglamenta Ley VIII N° 68 (antes Ley 5136)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Decreto 1039/04)	Observaciones
La numeración de los artículos corresponde a la numeración original del Decreto 1039/04.		

